



EXPTE.: Nº 2018/004

Con fecha veinte de Febrero de dos mil dieciocho el Presidente del Instituto Municipal del Deporte ha dictado la siguiente:

### RESOLUCIÓN

#### 1.-ASUNTO:

Aprobar la adjudicación de la contratación de los Servicios de designación de arbitrajes de Baloncesto para los Juegos Deportivos Municipales 2018.

#### 2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Uso de las facultades atribuidas por el vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte.

#### 3.- ANTECEDENTES:

-Aprobado por Resolución por de la Presidencia del IMD, con fecha 05 de Febrero de 2018, el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que han de regir la contratación.

-Publicado con fecha 08/02/2018, en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte, el anuncio de contratación, mediante el Procedimiento de contrato Menor establecido en el art. 138.3 del TRLCSP. El Plazo presentación ofertas ha sido de cinco días hábiles, del 09/02/2018 al 16/02/2018.

-Comprobado que la única oferta presentada en tiempo y forma, a la referenciada licitación, por la ASOCIACIÓN DEPORTIVA ERES@RBITRO, cumple con lo estipulado en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas aprobados, y que en los mismos se establece que el contrato se adjudicará a la entidad que presente el precio más bajo.

#### 4.- DISPONGO:

Aprobar la adjudicación del contrato de los Servicios de designación de arbitrajes de Baloncesto para los Juegos Deportivos Municipales 2018, a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA ERES@RBITRO, por importe de DOS MIL TREINTA Y TRES CON SEIS CÉNTIMOS (2.033,06 €) más CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (426,94 €) en concepto de 21% de IVA, y por un total de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (2.460,00 €), por ser la más conveniente y económica para los intereses del IMD.

Dese cuenta de esta Resolución al próximo Consejo Rector de Deportes”.

Contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Instituto Municipal del Deporte, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, no pudiendo simultanear ambos recursos y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.



Cádiz, a 22 de Febrero de 2018  
EL SECRETARIO DELEGADO DEL IMD,

Fdo: Juan Carlos López Pelayo.